



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

018/04

Salta, 04 MAR 2004
Expediente N° 12.270/03

VISTO:

La Resolución - CD - N° 376/03, mediante la cual se establece el Calendario Académico para el Período Lectivo 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición solicita aprobación de medidas tendientes a facilitar el comienzo en el período lectivo 2004 del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 01 del 18 de Febrero del corriente año, toma conocimiento y aprueba la propuesta de los puntos uno (1), siete (7) y ocho (8).

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01 del 17/02/2004)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Interna N° 376/03 en los siguientes puntos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"5) PERIODO DE CLASES:

- Primer Cuatrimestre:

Carrera de Nutrición

Seminario I (aspectos Biológicos, Socioeconómicos y Educativos de la Alimentación y Nutrición): del 23-2 al 05-03-04.

Materias sin mayores modificaciones: inician el 15-03-04.

Materias que deben introducir mayores modificaciones en su programación:

(1. Nutrición Básica, 2. Evaluación del Estado Nutricional, 3. Fundamentos de la Práctica Educativa, 4. Economía Alimentaria y Familiar, 5. Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

018/04

Salta, 04 MAR 2004
Expediente N° 12.270/03

6. Epidemiología Nutricional, 7. Metodología de la Investigación Científica y 8. Nutrición en Salud Pública): inician el 22-03-04.

Carrera de Enfermería:

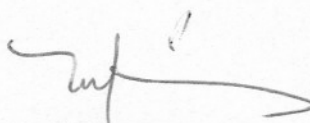
Jornadas de Ambientación para ingresantes: del 08-03 al 12-03-04.
Inicio de Clases todas las materias: el 15-03-04.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Seminario I, se dictará sólo para los alumnos ingresantes en el 2004. Para los alumnos reinscriptos que deban aprobar este Seminario, se prevé el dictado a fines del primer cuatrimestre.

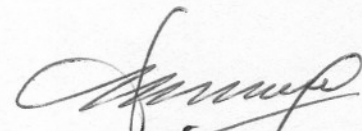
ARTICULO 3°.- Prorrogar hasta el 12-03-04 como último plazo para que los alumnos soliciten cambio de Plan.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Enfermería y Nutrición, Centro de Estudiantes, publíquese en carteleras, copia a Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud